I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000208 /2010

Cerrillos, 10 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0782/2010; las fotocopias de los Ordinarios N°100/502/2009 y N°100/507/2009 de Alcaldía; fotocopia del Memorándum N°009/2009 de las Directoras de los Jardines Infantiles y Salas Cunas "Salomón Sack", "El Mirador" y "Raúl Silva Henríquez"; fotocopia de la solicitud de la Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna "Angel Fantuzzi"; fotocopia del Memorándum N°12/2009 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena"; y las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Los Convenios de Transferencia de Recursos para la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles "Salomón Sack"; "El Mirador"; "Raúl Silva Henríquez"; "Río Magdalena" y "Ángel Fantuzzi", suscrito con la JUNJI.

D E C R E T O:

1. Ordénese el cierre temporal por el mes de Febrero del presente año de los Jardines Infantiles y Salas Cunas "Salomón Sack"; "El Mirador"; "Raúl Silva Henríquez"; "Río Magdalena" y "Ángel Fantuzzi"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS RAMOS GARCÍA
Alcalde(S)

CRG/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Secplan
Jardín Infantil y Sala Cuna: Salomón Sack
Río Magdalena
Ángel Fantuzzi
Raúl Silva Henríquez
El Mirador
Página Web